XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES MLV FOLIO 31806-09

FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT: Nº 93.767.000-1 Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 20.05.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex Nº ___2587____/ DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 14 de Mayo de 2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT Nº 9.607.638-K y 10.136.177-2, Representantes Legales de **FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT Nº 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores Nº 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. Nº 671 de fecha 30.07.2007, dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en calle **COLON Nº 468, ciudad de LOS ANGELES**, cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
185658	NCR	7446	38570761	2

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo

dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma

parcial la Resolución Ex. N° 671 de 30.07.2007, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme

Resolución Ex. N° 671 de fecha 30.07.2007, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

Depto. Regional Resoluciones

Expediente

MLV

C/C VIII DIREC. REG. DE CONCEPCION, UBNIDA DE LOS ANGELES

A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de

FARMACIAS AHUMADA S.A.

Miraflores Nº 383, Piso 6

Santiago.